ACTA DE APERTURA N° 51

1. Datos del Acta:

ID	406108				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policia Nacional				
FECHA DE APERTURA	18-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Rocio Noemi Zarate López				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	SUBCOMISARIO IGNACIA BRITEZ				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80012387-5**	**SELTZ SA**	**agua@seltz.com.py**
2	**80020681-9**	**SOME S.A.C.I.A**	**agua_cimes@hotmail.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ROCIO NOEMI ZARATE LOPEZ
Oficial Ayudante INT.
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SELTZ SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 42.417.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SOME S.A.C.I.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.166.300 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
SELTZ SA	1691646	NO
SOME S.A.C.I.A	1690880	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ROCIO NOEMI ZARATE LOPEZ
Oficial Ayudante INT.
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional

Asunción, 18 de mayo del 2022.-

Yo, Comisario Principal MCP **JOSÉ C. VERA GAMARRA**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.212.905. Tesorero Habilitado Pagador de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional, solicito bajo mi responsabilidad la Apertura de la Oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS" con ID N°.: 406 108.

Que, la provisión de agua mineral, objeto del presente proceso, es a fin de proveer agua mineral durante los distintos servicios afectado a la Policía Nacional y a las distintas Sección y Dirección dependiente administrativamente a esta tesorería.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación traerían consigo daños y perjuicios, consecuencia que traería el desabastecimiento del producto y así no poder cubrir los distintos servicios, esto justifica la excepción a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, fundada en el Art. 4°, inc. "**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado".

Debido a la cantidad de servicios que cuenta

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero